

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F0 03	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☒	INFORME FINAL ☐
Cuota Número 29	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 125743	
Nombre del contratista: DISTRACOM S.A	
Documento de identificación del Contratista: Nit. 811.009.788-8	
Nombre (s) del supervisor (es): SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTÍNEZ	
Organismo: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	No. Teléfono: 8810036
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 125743 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
12/mar/2024	30/sep/2025
Modificación: Modificación No.1. El día veintiséis (26) de diciembre de 2024 mediante el documento de MODIFICACIÓN O.C. 125743 se prorrogó el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 125743 por el término de cincuenta y cinco (55) días calendario contados a partir del primero (1) de enero de 2025 hasta el veinticuatro (24) de febrero de 2025. Modificación No.2. El día veinte (20) de febrero de 2025 mediante el documento de MODIFICACIÓN No.2 O.C. 125743 se prorrogó el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 125743 por el término de ciento cincuenta y siete (157) días calendario contados a partir del veinticinco (25) de febrero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2025. Modificación No.3. El día veintiocho (28) de julio de 2025 mediante el documento de MODIFICACIÓN No.3 O.C. 125743 se prorrogó el plazo de ejecución de la Orden de	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F0 03	
		VERSIÓN	002

Compra No. 125743 por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del primero (1) de agosto de 2025 hasta el treinta (30) de septiembre de 2025.

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: SEISCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$603.791.350)

Adición: N/A

Prórroga:

Prórroga No.1 - Hasta el 24 de febrero de 2025.

Prórroga No.2 - Hasta el 31 de julio de 2025.

Prórroga No.3 - Hasta el 30 de septiembre de 2025.

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$603.791.350	\$18.902.182,50	\$ 468.227.532,44	\$116.661.635,06

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: DISTRACOM S.A - NIT 811.009.788-8

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 17 julio 2025

Nombre Revisor Fiscal: Eva Sandrid Mercado Alfaro identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.876.214 con tarjeta profesional: 278074-T, Revisor Fiscal Principal designada por Deloitte & Touche S.A.S. certifica que "De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Distracom S.A, la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F0 03	
		VERSIÓN	002

Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de junio mediante la planilla integrada de liquidación No 9488810675 por valor de \$1.328.224.900”.

Aportan Planilla de seguridad social No. 9488810675 pagada el 11 de julio de 2025 a través de APORTES EN LINEA S.A.

PERSONA NATURAL:

Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural: N/A

No. Planilla: N/A

No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A

Operador: N/A

Fecha de Pago: N/A

Periodo de Pago de la Seguridad Social: N/A

Observaciones al informe contable y financiero:

Según lo pactado en el acuerdo marco se establecen los pagos a cortes quincenales y con copia en la tienda virtual del estado Colombiano: “Cláusula 14 Facturación y Pago” El Proveedor para las Categorías A - B y C debe (i) facturar QUINCENALMENTE los suministros de combustible en EDS, los Medios de Pago Alternativos adquiridos, y/o Servicios de Transporte de Combustible incluyendo los gravámenes aplicables que la Entidad Compradora haya informado en la solicitud de cotización y de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.”

El precio del combustible es el establecido por la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, de conformidad con lo establecido en la Resolución CREG 104 001 de 2022 y las funciones delegadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40193 de 2021.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F0 03	
		VERSIÓN	002

Los valores tanto del combustible y del margen minorista y mayorista que componen el precio final del galón son susceptibles de variaciones, los cuales son actualizados y publicados de acuerdo con lo establecido por el ente regulador correspondiente.

Es así, como la CREG establece para el presente periodo de cuota el valor en los márgenes mayorista y minorista, así como, el precio del combustible según las circulares 161 del 16 de junio del 2025 y la 171 del 11 de julio del 2025 para la ciudad de Santiago de Cali descritas a continuación:

Valor en \$ Margen Mayorista	Valor en \$ Margen minorista	Dcto margen mayorista %	Dcto margen minorista %
\$585,10	\$1.099,05	40,00%	57,10%

Periodo	Combustible	Valor
1-11- Jul -2025	Corriente	\$ 16.303
1-11- Jul -2025	Diesel	\$ 11.018
12-15- Jul -2025	Corriente	\$ 16.303
12-15- Jul -2025	Diesel	\$ 11.018

Con lo anterior, se ejecutó el ejercicio contable para establecer los precios unitarios de la presente factura:

Combustible	Periodo CREG	Precio * Periodo de CREG	Dcto en \$ Ofrecido - Margen Mayorista	Dcto en \$ Ofrecido - Margen Minorista	Dcto ofertado	P-dcto	% Retencion * Estampillas	Margen Minorista * Estampilla	Valor unitario
Corriente	1-11- Jul -2025	\$ 16.303	\$ 234,04	\$ 627,56	\$ 862	\$ 15.441	12%	\$ 131,89	\$ 15.573
Diesel	1-11- Jul -2025	\$ 11.018	\$ 234,04	\$ 627,56	\$ 862	\$ 10.156	12%	\$ 131,89	\$ 10.288
Corriente	12-15- Jul -2025	\$ 16.303	\$ 234,04	\$ 627,56	\$ 862	\$ 15.441	12%	\$ 131,89	\$ 15.573
Diesel	12-15- Jul -2025	\$ 11.018	\$ 234,04	\$ 627,56	\$ 862	\$ 10.156	12%	\$ 131,89	\$ 10.288

- Se aportan CIRCULARES CREG No. 161 del 16 de junio de 2025 y 171 del 11 de julio de 2025.
- Se aporta la siguiente factura de venta electrónica: No. ECCO505822 la cual informa el suministro de combustible correspondiente al corte del 1 - 15 de julio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F0 03	
		VERSIÓN	002

2025 por un valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$18.902.182,50); con una Base Gravable por un valor de DOS MILLONES DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.010.158) correspondiente al vigésimo noveno pago.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se deja constancia de que el Distrito Especial de Santiago de Cali, en el marco de las funciones de supervisión contractual y en atención a las disposiciones legales vigentes, recibe a entera satisfacción los bienes y/o servicios suministrados en virtud del Contrato, Orden de Compra, Orden de Servicio o Aceptación de Oferta No. 125743.

El suministro objeto de este informe corresponde al consumo de combustible efectuado durante el periodo comprendido entre el 1° y el 15 de julio de 2025. Dicho combustible fue destinado al abastecimiento de los vehículos, maquinaria y equipos menores del grupo operativo, verificándose su entrega y utilización en estricto cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas, según se detalla a continuación:

			Base Gravable \$ 2.010.158
Valor unit. Corriente 1-11- Jul -2025	\$ 15.573	Volumen Corriente 1-11- Jul -2025	12,12
Valor unit. Diesel 1-11- Jul -2025	\$ 10.288	Volumen Diesel 1-11- Jul -2025	1219,61
Valor unit. Corriente 12-15- Jul -2025	\$ 15.573	Volumen Corriente 12-15- Jul -2025	4,05
Valor unit. Diesel 12-15- Jul -2025	\$ 10.288	Volumen Diesel 12-15- Jul -2025	593,21
Valor fact. Corriente 1-15 Julio -2025	\$ 251.861,85	Total Vol. combustible	1828,9958
Valor fact. Diesel 1-15 Julio -2025	\$ 18.650.320,65		
Total combus. Fact.	\$ 18.902.182,50		

FECHA DE FACTURACIÓN	FACTURA ELECTRÓNICA No	CONSUMO CORRIENTE (GAL) X PERIODO	CONSUMO DIESEL (GAL) X PERIODO	CONSUMO TOTAL COMBUSTIBLE (GAL)	VALOR DE LA FACTURA
JUL 1-15-2025	ECC0505822	16,17	1.812,82	1.828,9958	\$ 18.902.182,50
				TOTAL	\$ 18.902.182,50

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.FO 03
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO		VERSIÓN 002

Con la presentación por parte de Distracom de la factura No. ECCO505822 se tiene un avance financiero de 80,68%.

VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE FACTURACIÓN	FACTURA ELECTRONICA No	CONSUMO COMBUSTIBLE X MES (GAL)	VALOR ESTIPULADO EN FACTURA	VALOR NOTA DÉBITO	VALOR NOTA CRÉDITO	VALOR FACTURADO	% DE AVANCE DEL CONTRATO POR FACTURA	\$ SALDO PENDIENTE POR FACTURAR
\$603.791.350	MAR 19-31	ECCO 230100	1020,05	\$9.193.524	\$-	\$2.797	\$9.190.727,00	1,52%	\$116.661.635,06
	ABR 1-15	ECCO 232963	1317,68	\$12.449.406	\$-	\$7.478	\$12.441.928,00	2,06%	
	ABR 16-30	ECCO 235872	1467,26	\$13.434.154	\$-	\$5.112	\$13.429.042,00	2,22%	
	MAY 1-15	ECCO 239079	647,80	\$5.875.586	\$-	\$-	\$5.875.586,00	0,97%	
	MAY 16-31	ECCO 241369	1748,57	\$16.082.575	\$-	\$139	\$16.082.436,00	2,66%	
	JUN 1-15	ECCO 246006	1474,43	\$13.498.949,39	\$-	\$70.772,39	\$13.428.177,00	2,22%	
	JUN 16-30	ECCO 248866	1127,49	\$10.438.304,31	\$-	\$39.486	\$10.398.818,00	1,72%	
	JUL 1-15	ECCO 251801	1321,82	\$12.159.280,98	\$3.965,02	\$-	\$12.163.246,00	2,01%	
	JUL 16-31	ECCO 259372	1335,23	\$12.416.545,86	\$4.005,14	\$-	\$12.420.551,00	2,06%	
	AGO 1-15	ECCO 262869	2193,00	\$20.399.643,04	\$1.473,96	\$-	\$20.401.117,00	3,38%	
	AGO 16-31	ECCO 254633	1776,09	\$16.696.618,82	\$30.193,14	\$-	\$16.726.811,96	2,77%	
	SEP 1-15	ECCO 265846	1686,93	\$17.269.031,15	\$-	\$-	\$17.269.031,15	2,86%	
	SEP 16-30	ECCO 268551	1761,61	\$17.069.290,00	\$-	\$-	\$17.069.290,00	2,83%	
	OCT 1-15	ECCO 272245	1657,22	\$15.962.345,00	\$-	\$-	\$15.962.345,00	2,64%	
	OCT 1-16	ECCO 276716	2064,42	\$20.027.344,36	\$-	\$-	\$20.027.344,36	3,32%	
	NOV 1-15	ECCO 350478	1692,52	\$16.384.360,94	\$-	\$-	\$16.384.360,94	2,71%	
	NOV 16-30	ECCO 365576	1948,22	\$18.866.537,63	\$-	\$-	\$18.866.537,63	3,12%	
	DIC 1-15	ECCO 377599	1629,29	\$16.438.954,00	\$-	\$-	\$16.438.954,00	2,72%	
	DIC 16-31	ECCO 385112	1501,82	\$15.274.990,52	\$-	\$-	\$15.274.990,52	2,53%	
	ENE 1-15-2025	ECCO 392881	661,39	\$6.780.610,01	\$-	\$-	\$6.780.610,01	1,12%	
	ENE 16-31-2025	ECCO 401140	1038,82	\$10.587.521,20	\$-	\$-	\$10.587.521,20	1,75%	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F0 03
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO		VERSIÓN 002

	FEB 1-15-2025	ECCO 411578	1148,00	\$11.754.847,95	\$-	\$-	\$11.754.847,95	1,95%	
	FEB 16-28-2025	ECCO 420621	1165,23	\$11.975.991,00	\$-	\$-	\$11.975.991,00	1,98%	
	MAR 1-15-2025	ECCO 433194	1555,38	\$15.920.056,07	\$-	\$-	\$15.920.056,07	2,64%	
	MAR 16-31-2025	ECCO 442427	1691,79	\$17.404.438,25	\$-	\$-	\$17.404.438,25	2,88%	
	ABR 1-15-2025	ECCO 450982	1779,74	\$18.335.498,82	\$-	\$-	\$18.335.498,82	3,04%	
	ABR 16-30-2025	ECCO 459574	1501,88	\$15.517.116,74	\$-	\$-	\$15.517.116,74	2,57%	
	MAY 1-15-2025	ECCO 469893	1899,39	\$19.658.606,28	\$-	\$-	\$19.658.606,28	3,26%	
	MAY 16-31-2025	ECCO 480294	2174,00	\$22.465.691,46	\$-	\$-	\$22.465.691,46	3,72%	
	JUN 1-15-2025	ECCO 489659	1873,75	\$19.427.657,73	\$-	\$63.707,33	\$19.363.950,40	3,21%	
	JUN 16-31-2025	ECCO 496418	1786,33	\$18.610.199,72	\$1.711	\$-	\$18.611.910,70	3,08%	
	JUL 1-15-2025	ECCO 505822	1829,00	\$18.902.182,50	\$-	\$-	\$18.902.182,50	3,13%	
TOTAL			49476,15	\$487.277.858,73	\$41.348,24	\$189.492,03	\$487.129.714,94	80,68%	

- Se aportan soportes: CONSUMOS DEL 1-15 Julio 2025 (Vouchers) OC 125743, CONSUMOS DEL 1-15 Julio 2025 (Base de Datos) OC 125743, Factura electrónica ECCO505822 periodo de corte del 1 al 15 de julio de 2025.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F0 03	
		VERSIÓN	002

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

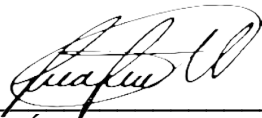
Hacen parte integral del presente informe de supervisión los documentos que se relacionan a continuación:

1. Factura electrónica 1 al 15 Julio 2025 ECCO505822.
2. CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.
3. CONSUMOS DEL 1 al 15 Julio 2025 (Vouchers) OC 125743.
4. CONSUMOS DEL 1 al 15 Julio 2025 (Base de Datos) OC 125743.
5. CIRCULARES CREG No. 161 y 171
6. Ejercicio V.U Combustible 1 al 15 Julio 2025

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No hay recomendaciones para el contratista.

7. FIRMAS RESPONSABLES



SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTÍNEZ
 Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 09 de septiembre de 2025